



PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO 76/2018

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 02.05.2018 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : INVERSIONES GVG LTDA.
RUT : 77.578.630-2

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : Calle Esmeralda con Calle Bulnes (Se repavimentara)
Calle Yungay con Bulnes (Se repavimentara)
Calle Yungay con Calle Gabriela Mistral (Se repavimentara)
Calle Ricardo Canales (Se realizaran trabajos de aguas lluvias)

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:

- En calle Esmeralda poniente con Calle Bulnes, se cortara media calzada de Bulnes poniente y calzada completa de Esmeralda poniente, instalando la señaletica respectiva de acuerdo a la normativa.
- En calle Yungay poniente con Calle Bulnes, se trabajara por media calzada Yungay norte y una vez pavimentada se trabajara en calzada Yungay sur, instalando la señaletica respectiva de acuerdo a la normativa.
- En calle Yungay con calle Gabriela Mistral, se trabajara por media calzada Yungay norte y una vez pavimentada se trabajara en calzada Yungay sur, instalando la señaletica respectiva de acuerdo a la normativa.
- En calle Ricardo Canales, se realizara cortes de calzada para atravesos de tubería según planos y en sitio eriazo se realizara dren.

Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadoras y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARON DESDE EL DIA MIERCOLES 02 DE MAYO
HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

HORARIOS : 9:00 A 19:00 HRS.

ENCARGADO DE OBRAS : FERNANDO GONZALEZ
CARGO : ENCARGADO DE OBRA
CELULAR : 322291258 / 964693999

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.